

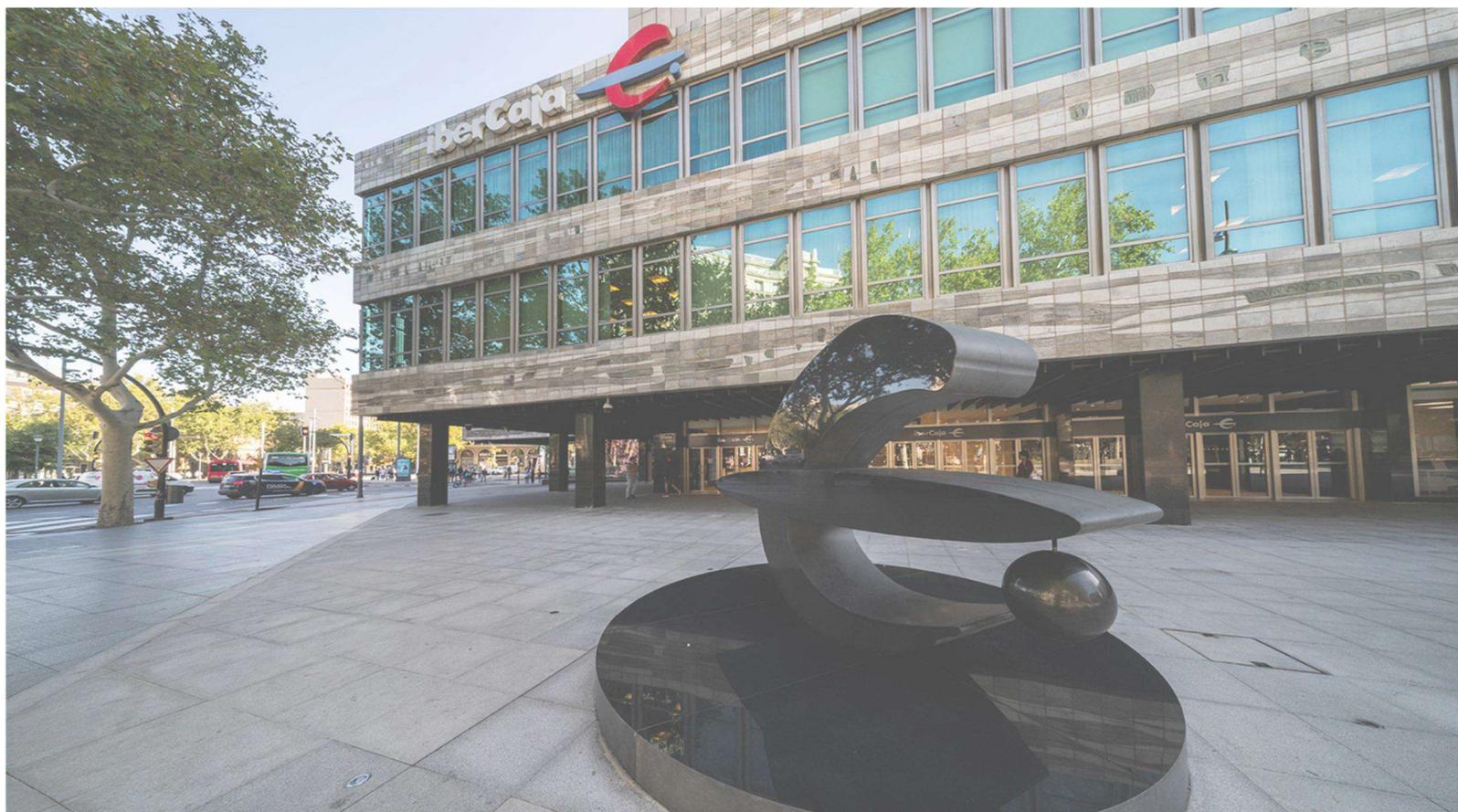
Declaración de Principales Incidencias Adversas sobre las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U.

Junio 2025

Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

- ✓ Participante en los mercados financieros
- ✓ Resumen
- ✓ Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad
- ✓ Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad
- ✓ Políticas de implicación
- ✓ Referencias a normas internacionales
- ✓ Comparación histórica



Participante en los mercados financieros

Nombre de la entidad: Ibercaja Pensión, E.G.F.P., S.A.U.

Identificador de la Entidad Jurídica (LEI): 9598006EJYU4F6PLS382

Resumen

Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U., con código LEI 9598006EJYU4F6PLS382, considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la **declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de Ibercaja Pensión**.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del **1 de enero al 31 de diciembre 2024**.

Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U. (en adelante también, Ibercaja Pensión, la Gestora o la Entidad), es la Entidad Gestora de Fondos de Pensiones del Grupo Ibercaja que actúa como representante fiduciario de los intereses de los partícipes y tiene el deber de procurar la generación de valor a medio y largo plazo a partir de la inversión en activos financieros. La Gestora, consciente de la relevancia del sector financiero en la consecución de una transición a una economía verde, integra en su proceso de inversión el análisis tanto de los riesgos ASG, como los impactos negativos de sus inversiones, valorando la influencia que generan en el devenir financiero de la empresa, así como el impacto de la empresa en la sociedad y/o medioambiente.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante, “SFDR” por sus siglas en inglés), exige a los participantes de los mercados financieros publicar una declaración sobre la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad (PIAs) en sus decisiones de inversión a nivel de Entidad. Así, esta declaración es el resultado de las inversiones realizadas en todos los fondos de pensiones gestionados por Ibercaja Pensión en un ejercicio de transparencia y divulgación de los impactos generados por las inversiones y las actuaciones de debida diligencia realizadas para su identificación, medición, reducción, gestión o prevención según corresponda.

Así, la presente declaración se ha realizado bajo los criterios de los Estándares Técnicos Regulatorios, en concreto en el **Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288**, mencionado en el párrafo anterior, así como otros documentos interpretativos tales como *Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR and the SFDR Delegated Regulation o Annual Report to the Commission under Article 18 of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 on sustainability-related disclosures in the financial services sector*. Para este ejercicio se consideran un total de 20 indicadores entre los indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en la Cuadro 1, del Anexo I de las Normas Técnicas de

Regulación (RTS, por sus siglas en inglés) y los 4 voluntarios incluidos en el Cuadro 2 y Cuadro 3 descritos en el siguiente apartado.

En el apartado de *Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad* se presenta la información referida a las principales incidencias adversas para el año 2024, junto con la explicación relativa al cálculo, la cobertura y a las actuaciones realizadas sobre las incidencias reportadas; las medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo; así como los procesos de diligencia debida diseñados con el objetivo de mitigar, prevenir o gestionar los impactos.

Respecto a los procesos de diligencia debida llevados a cabo por la Gestora, se destacan tres pilares fundamentales para el proceso de análisis de las principales incidencias adversas provocadas por Ibercaja Pensión en el ejercicio de su actividad de inversión:

- 1** **Política de Exclusiones ASG** del Grupo Ibercaja y el **Manual de Exclusiones ASG** de Ibercaja Pensión. La Gestora trabaja, en esta primera línea de actuación, en dos niveles de aplicación: (1) exclusiones que aplican a la totalidad de las carteras y (2) exclusiones que aplican exclusivamente a los fondos de pensiones de la gama ASG.
- 2** **La Política de Incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad**, así como su desarrollo a través del Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas.
- 3** **Política de Implicación** para la gestión del diálogo activo y la implicación mediante el voto en las Juntas Generales de Accionistas.

Estas políticas y de forma especialmente relevante el Manual de procedimientos de medición y gestión de PIAs, sirven para la identificación, selección y medición de las principales incidencias adversas. Con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Gestora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional y diálogo directo con las empresas o a través de plataformas de colaboración como la de UNPRI. En la gestión de las principales incidencias a nivel producto, el mencionado Manual tiene identificados 6 indicadores, escogidos tanto por su prioridad como por su disponibilidad de dato.

Ibercaja Pensión, con el objetivo de monitorizar y ampliar el cumplimiento de los objetivos alineados con el Acuerdo de París, ha trabajado en la observancia de los códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida, así como en la reducción de las emisiones

de carbono, apoyándose en iniciativas relevantes a nivel nacional e internacional y en el diálogo con las empresas.

En el apartado de *Comparación histórica* se puede encontrar un análisis de la evolución histórica del período sobre el que se comunica información con el período anterior y así sucesivamente, hasta los cinco períodos anteriores que cuenten con información.

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

A continuación, se recoge la información referente a los indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en la Cuadro 1, del Anexo I de las Normas Técnicas de Regulación (RTS, por sus siglas en inglés), recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 de la Comisión, a excepción de los indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios al no haberse realizado ninguna inversión en estos activos.

Se entiende por Principales Incidencias Adversas los efectos negativos que pueden tener las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad tales como emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, residuos o asuntos sociales y laborales entre otros.

En lo que se refiere a la selección de al menos dos PIAs adicionales en virtud de lo indicado en el art. 6, en su apartado primero, secciones a) y b) de los RTS, Ibercaja Pensión desglosa información relativa a cuatro indicadores adicionales:

- **Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono**, que se podrá encontrar en el Cuadro 2, *Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales*.
- **Protección insuficiente de alertadores**, incluido como novedad en este ejercicio, la **Ausencia de políticas de DDHH** y **Nº de incidentes graves relacionados con los Derechos Humanos**, que se pueden encontrar en el Cuadro 3, *Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno*

Para el cálculo de los indicadores descritos en esta Declaración referente al año 2024, Ibercaja Pensión tiene en cuenta para el cálculo de la cobertura la información referida a todos sus activos bajo gestión en acciones, renta fija pública, renta fija privada e inversiones en fondos de inversión de terceros de todos sus fondos de pensiones. De esta forma, no se incluyen las inversiones en derivados. La información empleada para el mencionado cálculo ha sido extraída del proveedor de datos Morningstar – Sustainalytics.

En la columna *Explicación*, se puede encontrar la cobertura para cada uno de los indicadores, así como algunas precisiones sobre su cálculo y variación.

En la columna de *Medidas Adoptadas*, se recogen aquellas actuaciones, procedimientos y mediciones llevadas a cabo por Ibercaja Pensión sobre los distintos indicadores con el objetivo de describir las medidas adoptadas durante 2024, así como las medidas previstas a fin de evitar o reducir las principales incidencias adversas detectadas. En este apartado se recogen las actuaciones que la Gestora lleva a cabo a través de la identificación de la monitorización, evaluación y mitigación de las principales incidencias adversas generadas por sus inversiones, en ejercicio de sus esfuerzos para lograr la transición a una economía verde y justa mediante la reducción de los impactos.

Cuadro 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia	
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	157.129,39 tCO ₂ eq	160.505,36 tCO ₂ eq	<p>Cobertura: 64,22% (vs. 53,21% en 2023)</p> <p>Este indicador muestra la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) - Alcances 1, 2, 3 y total - atribuibles a las inversiones de Ibercaja Pensión a través de la proporción de propiedad de cada inversión sobre el valor de la compañía invertida. Dicha proporción se calcula en base al valor de la inversión en un determinado emisor dividido por el EVIC (Enterprise Value Including Cash) total de la compañía.</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 1, las emisiones de GEI que provienen de fuentes propias o controladas directamente por la organización. Por ejemplo, combustible para vehículos propios.</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 2, las emisiones de GEI que provienen</p>	<p>Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 1 a 6 de Emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Ibercaja Pensión está trabajando en impulsar la transición a una economía verde y justa, en línea con los objetivos del Acuerdo de París. La situación geopolítica actual ha supuesto una revisión de las políticas en materia de Sostenibilidad. La Unión Europea ha lanzado la Directiva Omnibus con el objetivo de evitar las trabas en la elaboración de la información en materia de Sostenibilidad y mejorar la utilidad de dicha información. En el plano internacional, la Net Zero Asset Managers initiative (NZAMI), iniciativa de la que las gestoras de activos del Grupo Ibercaja eran miembros, se encuentra actualmente en revisión con el objetivo de reformular la iniciativa y mejorar el camino hacia la descarbonización de nuestra economía y los mercados financieros.</p> <p>En este contexto Ibercaja Pensión sigue comprometida con la descarbonización de sus</p>
		Emisiones de GEI del ámbito 2	28.920,70 TCO ₂ eq	25.872,79 tCO ₂ eq		

		Emisiones de GEI del ámbito 3	1.709.185,85 TCO2 eq	890.740,72 tCO2eq	<p>del consumo de energía eléctrica o por su producción de la empresa emisora (emisiones indirectas).</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 3, las emisiones de GEI que provienen de emisiones que ocurren en la cadena de valor, tanto aguas arriba (por ejemplo, transporte de proveedores), como aguas abajo (por ejemplo, uso de los productos vendidos).</p> <p>Durante 2024 se ha mejorado la cobertura de este dato aumentando entorno a un 11%. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía.</p> <p>Los planes de transición vienen mostrando un impacto positivo especialmente en el Alcance 1. Esto puede observarse en la reducción en el valor del indicador a pesar de haber aumentado la cobertura.</p>	<p>carteras, promoviendo la inversión en aquellas compañías que impulsan la descarbonización de la economía en línea con los objetivos del Acuerdo de París. En la actualidad, la Gestora no ha modificado sus objetivos y estrategia de descarbonización, a la espera de que la mencionada iniciativa presente su nueva propuesta y se adopte el nuevo marco, o bien se tome otro camino. Así, Ibercaja Pensión mantiene su ambición por lograr la neutralidad de sus carteras a 2050 y mantiene el seguimiento de sus objetivos intermedios de reducción de emisiones (en términos de emisiones financiadas) a 2030. Con este objetivo, la Gestora ha desarrollado un marco para la valoración del estado de las compañías en cartera en cuanto a su alineación con el objetivo Net Zero. Dicho marco se nutre de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones de carbono en términos absolutos y relativos (intensidad ventas, intensidad EVIC). -Existencia de compromiso de descarbonización a largo plazo y objetivos de corto y largo plazo.
		Emisiones totales de GEI	1.888.235,95 TCO2 eq	1.077.118,87 tCO2eq		

	<p>2. Huella de carbono</p>	<p>Huella de carbono</p>	<p>556,32 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>560,09 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>Cobertura: 64% (vs. 53,21% en 2023) Este indicador nos muestra las emisiones de GEI atribuibles a cada inversión por millón de euros invertido, siendo este indicador más negativo cuanto mayor sea el valor del mismo. Durante 2024 se ha mejorado la cobertura de este dato aumentando entorno a un 11% adicional. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de consecución de los objetivos de descarbonización vigentes. - Existencia de indicadores climáticos para la determinación de la remuneración de la alta gerencia. <p>De esta forma, se busca dar robustez a la medición de las estrategias de la efectividad de los planes de transición y estrategias de descarbonización de las compañías. En la actualidad la Gestora es consciente del reto que supone llevar a cabo una correcta medición del alcance 3 de las emisiones, por lo que centra su análisis en el alcance 1 y 2. Los aumentos observados den el alcance 3 son analizados, pero se observa que son más significativos cuando provienen de una mejora metodológica en el cálculo. En cuanto a los activos de renta fija, se aboga por la inversión en bonos verdes y bonos sostenibles, comprometidos con la descarbonización y su objetivo de reducción de emisiones de CO2, sin embargo en la actualidad no se dispone de la información de las principales incidencias adversas individualizada de los bonos verdes, sociales o sostenibles, lo cual puede en parte distorsionar la imagen real de las mediciones realizadas por la Gestora al imputarle la parte correspondiente de las emisiones de la emisora.</p> <p>Exclusiones: En 2024, el Grupo Ibercaja aplica las exclusiones a través de lo establecido en su Política de Exclusiones ASG. Adicionalmente Ibercaja Pensión ha aprobado un Manual de Exclusiones ASG que pretende desarrollar los criterios de exclusión recogidos en la Política. La Gestora tiene estructurado su Manual en dos niveles, uno para los fondos artículo 6 según la Directiva de divulgación (SFDR) y un nivel más estricto para los fondos art. 8 y 9 SFDR, en el</p>
	<p>3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</p>	<p>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</p>	<p>1.319,03 TCO2 eq/millón EUR de ingresos</p>	<p>996,41 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>Cobertura: 75,37% (vs. 56,55% en 2023) La intensidad de GHG es una medida relativa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Es la cantidad de GHG producida por cada unidad de ingresos generados por la empresa, medida en toneladas de CO2 por millón de euros invertido sobre los que se tiene cobertura. La intensidad de carbono se pondera utilizando el peso de la cartera para obtener un promedio ponderado para la cartera, siendo peor cuanto mayor sea el valor del mismo. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. El aumento de este indicador se debe al aumento en las emisiones del Alcance 3. En el Alcance 3, aunque el dato de emisiones ha aumentado, esto se debe en gran parte al aumento de la</p>	<p>Exclusiones: En 2024, el Grupo Ibercaja aplica las exclusiones a través de lo establecido en su Política de Exclusiones ASG. Adicionalmente Ibercaja Pensión ha aprobado un Manual de Exclusiones ASG que pretende desarrollar los criterios de exclusión recogidos en la Política. La Gestora tiene estructurado su Manual en dos niveles, uno para los fondos artículo 6 según la Directiva de divulgación (SFDR) y un nivel más estricto para los fondos art. 8 y 9 SFDR, en el</p>

					<p>cobertura y la incorporación de nuevos componentes al cálculo de este indicador por parte de las empresas. Esto se ha observado principalmente en una compañía donde el Alcance 3 ha duplicado su valor debido a la mejora en el cálculo aguas abajo y otra empresa de alta intensidad donde el 99,71% de la inversión a diciembre de 2024 en dicho emisor, es en bonos verdes. Esto supone que estas dos compañías tienen un gran impacto tanto en las emisiones relativas de gases de efecto invernadero. Se considera que este aumento se debe a una mejora en el cálculo, y no una mayor contaminación por parte de la empresa, para el primer caso, y a una apuesta por la transición verde que requiere de inversiones relevantes en la actualidad y que en ningún supone un freno para lograr los objetivos de descarbonización.</p>	<p>caso de lanzar algún fondo de esta categoría. La Gestora cuenta con una exclusión a la generación de energía a la exclusión del carbón, siempre que las compañías superen el 25% de ingresos por esta actividad, tanto para art. 6 SFDR como para art. 8 y 9 SFDR. Además, no invierte en empresas que obtengan más de 15% de ingresos de la generación de energía con petróleo y gas no convencional y petróleo y gas del ártico, fondo art. 6 SFDR. Para los fondos art. 8 y 9 SFDR, este umbral será del 5%. Igualmente, todos los fondos excluirán las compañías que obtengan más de un 25% de ingresos de la minería nuclear. En último lugar, se excluye, para los art. 6 SFDR, las compañías que obtengan el 10% de la extracción de carbón térmico. Para los fondos art. 8 y art. 9 SFDR, el umbral de ingresos por esta actividad será del 0%. Adicionalmente, Ibercaja Pensión cuenta con dos planes de pensiones que incorporan exclusiones adicionales en relación a la aplicación de las Directrices de nombres de sostenibilidad emitidas por ESMA. Estos fondos excluyen las inversiones en las empresas mencionadas en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del RDC (UE) 2020/1818, que recogen las exclusiones aplicables a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Entre estas exclusiones, se recogen algunas de carácter ambiental entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito; - las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección,
	<p>4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</p>	<p>6,65%</p>	<p>4,99%</p>	<p>Cobertura: 80,98% (vs. 85,56% en 2023). Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con combustibles fósiles. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por las compañías. Se ha aumentado la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles de forma inmaterial según la consideración de la gestora, fruto de la diversificación de las carteras.</p>	

	<p>5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable</p>	<p>Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</p>	<p>Producción: 24,94% Consumo: 52,70%</p>	<p>Producción: 30,43% Consumo: 55,99%</p>	<p>Cobertura: 50,74% (vs. 46,79% y 42,19% respectivamente en 2023). Se mide el porcentaje de las inversiones corporativas de la cartera que consumen o producen energía de fuentes no renovables (media ponderada). Cuanto mayor es el dato, menor exposición tiene la compañía a energías renovables y por lo tanto la incidencia adversa sobre el medio ambiente es mayor. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía.</p> <p>La proporción no ha sufrido grandes variaciones respecto al año anterior, siendo la proporción en producción de no renovables menor que la proporción del consumo debido a una mayor apuesta por la producción de energías no renovables y la necesidad de una oferta energética renovable suficiente para abastecer la totalidad del consumo.</p>	<p>la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos; - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos; - las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO2e/kWh.</p> <p>Además, se han establecido en línea con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja, distintos criterios de exclusión para los fondos de terceros entre los que destacan que la Gestora sea firmante de UNPRI y que el fondo de forma agregada no supera el 25% de ingresos de minería nuclear y que no supere el 35% de la generación de energía con carbón térmico y extracción de este.</p> <p>Implicación: El indicador de emisiones forma parte de los indicadores relevantes en la gestión de los productos y se emplea para la selección del universo de voto.</p> <p>Ibercaja Pensión es además firmante de</p>
--	---	---	---	---	---	---

	<p>6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</p>	<p>Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático</p>	<p>Sector NACE A: 0,33 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE B: 0,27 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE C: 2,89 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE D: 1,03 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE E: 0,96 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE F: 0,63 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE G: 0,80 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE H: 0,98 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE L: 0,08 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Sector NACE A: 0,56 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE B: 0,36 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE C: 2,77 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE D: 1,60 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE E: 0,83 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE F: 0,51 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE G: 0,71 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE H: 0,61 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE L: 0,18 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Cobertura: 37,92% (vs. 38,99% en 2023)</p> <p>Este indicador mide la intensidad del consumo de energía sobre la base de los ingresos de las empresas, desglosando los nueve sectores más intensivos y de mayor impacto según el código CNAE. A mayor intensidad, mayor se considera el impacto negativo de la compañía. Se incluyen los sectores identificados por la normativa europea como sectores de alto impacto. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía.</p> <p>Según criterio de la Gestora, este indicador no cuenta con una cobertura suficiente para valorar el efecto en los distintos sectores, así como el diferente resultado entre los distintos sectores.</p>	<p>iniciativas como CDP o Climate Action 100+, además de UNPRI, a través de las cuales se busca fomentar la transparencia en la publicación de información en materia de reducción de emisiones, así como establecer diálogos colaborativos en materia de reducción de emisiones. Gracias a estas alianzas la Gestora conoce además de las principales tendencias a nivel global y sectorial en la transición a una economía descarbonizada.</p> <p>Igualmente, Ibercaja Pensión lleva a cabo diálogos individualizados con las compañías con el objetivo de conocer cuál es su grado de avance en materia de sostenibilidad en general y de descarbonización en particular. Hasta la suspensión de la iniciativa, la Gestora tenía un objetivo en este ámbito, si bien, la Entidad mantiene la ambición de seguir ampliando el número de compañías con las que se ha establecido diálogo.</p> <p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el nivel de intensidad de emisiones de todos sus fondos de pensiones. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo. Igualmente, se hace este ejercicio con el Rating de riesgo ASG de la cartera. En lo que se refiere a la gestión de los fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Pensión tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. Esta umbralización</p>
--	--	--	---	--	---	---

						<p>permite identificar aquellas casuísticas en las que superan el cuarto cuartil, a modo de alertador, y la compañía debe ser analizada en mayor detalle. En el caso de indicadores dicotómicos como la exposición a sectores de carbono, no existen umbrales de tolerancia. Igualmente, si se encuentra en el peor decil de su industria, se considera que la compañía causa un perjuicio significativo sobre los objetivos de inversión sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR. Antes de considerar que existe un perjuicio significativo para el medioambiente se analizan algunas casuísticas que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo, estas circunstancias serían la inversión en un bono verde o sostenible, que la empresa tenga fijado un objetivo de descarbonización ligado a la ciencia (SBTi) o que la compañía haya adoptado medidas para la reducción de las emisiones de efecto invernadero, indicador de la Cuadro 2 y que cuya información relacionada se encuentra más adelante en este documento.</p> <p>En último lugar, relativo a la gestión de los productos art. 8 y art. 9 SFDR, la Gestora, con el objetivo de promover la descarbonización de nuestras carteras, considera que una inversión realiza una contribución sustancia según los criterios del art. 2.17 SFDR, si la compañía invertida tiene objetivos certificados por SBTi 1.5°C a corto/medio plazo, computará toda la posición en cartera.</p>
--	--	--	--	--	--	--

<p>Biodiversidad</p>	<p>7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas</p>	<p>6,58%</p>	<p>6,73%</p>	<p>Cobertura: 80,98% (vs. 85,58% en 2023) Se mide el porcentaje de las inversiones de la cartera que tienen un efecto negativo en la biodiversidad, midiendo las posibles controversias generadas por las compañías en zonas especialmente relevantes por la biodiversidad existente. Un mayor dato supone un mayor impacto negativo en biodiversidad. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. La evolución de este indicador no es especialmente significativa debido a su escasa variación manteniendo un buen nivel de cobertura.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el nivel de riesgo ASG de todos sus fondos mediante el Rating de Riesgo ASG. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos ASG, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo. En lo que se refiere a la gestión de fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Pensión tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. Esta umbralización permite identificar aquellas casuísticas en las que la compañía debe ser analizada en mayor detalle. En el caso de indicadores dicotómicos como este indicador, no existen umbrales de tolerancia, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR. Antes de considerar que existe un perjuicio significativo para el medioambiente se analizan algunas casuísticas que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo, estas circunstancias serían la inversión en un bono verde o sostenible o si la compañía tiene un sistema para la gestión de la biodiversidad considerado por el proveedor de información como suficientemente robusto. Este indicador dicotómico está basado en un seguimiento de controversias en materia de biodiversidad. De esta forma, la Gestora puede valorar la severidad de las controversias generadas por las compañías y tomar las medidas necesarias para la mitigación del impacto: diálogo con la empresa, voto a favor de la mejora de la gestión y, en algún caso poder considerarse la desinversión.</p>
----------------------	---	---	---------------------	--------------	---	--

						<p>Implicación: Este indicador, como parte de los indicadores relevantes en la gestión de los productos, se emplea para la selección del universo de voto. Adicionalmente, Ibercaja Pensión aproxima el análisis a través de la exclusión de compañías que violan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio número 7) y/o que presentan controversias muy severas en materia de biodiversidad. Igualmente, la Gestora ejerce su voto en sentido favorable al cuidado y protección de la biodiversidad.</p>
Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0 t/Mill. € invertido	0 t/Mill. € invertido	<p>Cobertura: 0,22% (vs. 0,30% en 2023)</p> <p>Este indicador mide las toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertido, expresadas como un promedio ponderado de la cartera. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía.</p> <p>En opinión de la Gestora, no existe cobertura para poder valorar la evolución de este indicador.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión considera que existe una escasa cobertura para poder realizar una gestión efectiva. En este sentido, la Plataforma de Finanzas Sostenibles también ha identificado esta debilidad en este indicador tal y como se puede observar en el documento Categorisation of Products under the SFDR: proposal of Platform on Sustainable Finance, diciembre 2024. En este sentido, Ibercaja Pensión sigue realizando los mejores esfuerzos para mejorar el dato, a través de la monitorización y evaluación de la cobertura.</p>

Residuos	<p>9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos</p>	<p>Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)</p>	<p>1,23t/Mill. € invertido</p>	<p>3,20t/Mill. € invertido</p>	<p>Cobertura: 64,12% (vs. 52,70% en 2023). Se recogen las toneladas de residuos peligrosos y radioactivos generados por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertidos, expresado como un promedio ponderado de la cartera. Durante 2024 se ha mejorado la cobertura de este dato aumentando entorno a un 11%. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía, quien identifica los residuos peligrosos emitidos por las compañías según la normativa aplicable a esta declaración.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el nivel de riesgo ASG de todos sus fondos mediante el Rating de Riesgo ASG. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos ASG, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo. En lo que se refiere a la gestión de los fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Pensión tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. Esta umbralización permite identificar aquellas casuísticas en las que superan el cuarto cuartil, a modo de alertador, y la compañía debe ser analizada en mayor detalle. Igualmente, si se encuentra en el peor decil de su industria, se considera que la compañía causa un perjuicio significativo sobre los objetivos de inversión sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR. Antes de considerar que existe un perjuicio significativo para el medioambiente se analizan algunas casuísticas que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo, estas circunstancias serían la inversión en un bono verde o sostenible. En lo que se refiere a la monitorización y seguimiento de este indicador, Ibercaja ha observado que el enfoque sectorial resulta especialmente relevante en este indicador ya que los residuos peligrosos están habitualmente ligados a determinadas actividades.</p>
----------	---	---	---	------------------------------------	---	--

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

<p>Asuntos sociales y laborales</p>	<p>10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>0,47%</p>	<p>0,30%</p>	<p>Cobertura: 80,98% (vs. 85,58% en 2023) A través de este indicador se mide la proporción de empresas que han infringido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ponderado por el valor de la inversión de Ibercaja Pensión en dicha compañía. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía quien valora la vulneración de estos principios. Esta identificación se hace mediante el seguimiento y valoración que hace el proveedor de las controversias que ocurran entorno a las compañías analizadas, en concreto valoradas conforme a lo marcos internacionales previamente mencionados. En 2024, solo existían dos compañías invertidas que vulneraban estos principios una de las cuales se ha acordado su venta en 2025 según condiciones de mercado.</p>	<p>Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 10 y 11 de asuntos sociales y laborales. Exclusiones: Tras el lanzamiento de la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones de la Gestora, se excluye del universo de inversión las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Con la entrada en vigor de esta nueva política se ha establecido un plan para deshacer las posiciones en estas empresas, las cuales representan un porcentaje muy bajo de nuestra cartera y que se espera se complete a final de 2025. Adicionalmente, se han establecido en línea con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja, distintos criterios de exclusión para los fondos de terceros entre los que destacan que la Gestora sea firmante de UNPRI. Implicación: Ibercaja Pensión es firmante de la</p>
-------------------------------------	--	---	---------------------	--------------	--	--

	<p>11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>37,38%</p>	<p>39,32%</p>	<p>Cobertura: 80,29% (vs. 84,75% en 2023). Se recoge el porcentaje de empresas, en función del valor de la inversión realizada por Ibercaja Pensión en estas, que tienen mecanismos, políticas o procesos que buscan llevar un seguimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esta información es valorada, en función de las evidencias reportadas por las compañías, por el proveedor de información extrafinanciera de donde se extrae la información. Se mantiene la evolución positiva en la cobertura aumentando ligeramente la incidencia adversa generada en este indicador respecto al ejercicio anterior.</p>	<p>iniciativa Advanced, promovida por UNPRI y forma parte del Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI. La Gestora empleará este indicador para la selección del universo de voto.</p> <p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el Riesgo ASG de todos sus fondos de pensiones. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo. En lo que se refiere a la gestión de los fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Pensión tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. Esta umbralización permite identificar aquellas casuísticas en las que la compañía debe ser analizada en mayor detalle. En el caso de indicadores dicotómicos, como los de los indicadores 10 y 11 no existen umbrales de tolerancia. Cuando una compañía tiene un resultado negativo respecto a estos indicadores, trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR. Se considera un resultado negativo las compañías que vulneren el pacto de Naciones Unidas o aquellas que, encontrándose en observación por una sospecha de incumplimiento, no cuenten con los mecanismos suficientes para la gestión de estas incidencias. Adicionalmente, se han escogidos dos indicadores del Cuadro 3, relativos a los incidentes en materia de Derechos Humanos y a la ausencia de política de DDHH, dos indicadores que buscan fortalecer la observancia de estos</p>
--	---	--	----------------------	---------------	---	--

						<p>sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR.</p> <p>Implicación: Igual que para el indicador anterior, este PIA es especialmente relevante dentro de la estrategia de implicación de la Gestora ya que la elección o reelección de consejeros forma parte del orden del día de las juntas de accionistas. Con el objetivo de reforzar el compromiso de generación de valor a largo plazo, Ibercaja Pensión cuenta con el asesoramiento en el voto de un proveedor externo. Se puede observar la información relativa en el informe de implicación en la web de la Gestora.</p>
	<p>14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>Cobertura: 80,98% (vs. 85,58% en 2023).</p> <p>Se recoge la proporción de las inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas. Se mantiene la ausencia de este impacto al mantenerse la exclusión asociada a las armas controvertidas con un umbral del 0%, basada en una alta cobertura. La información empleada por el proveedor para el cálculo es información reportada por las compañías aproximada al porcentaje de ingresos de dichas compañías.</p>	<p>Exclusiones: Ibercaja Pensión excluye toda exposición a armas controvertidas. Adicionalmente, la Gestora aplica exclusiones directas e indirectas sobre otros tipos de armas con distintos umbrales de tolerancia (armas de fuego, armas militares, incendiarias y armas nucleares).</p> <p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Como indicador dicotómico se hace un seguimiento de la exposición a las armas controvertidas, si bien, hasta la fecha, no se han detectado incumplimientos de esta exclusión.</p> <p>En el caso de encontrarse una compañía con exposición a estas armas, se procedería a su venta según lo establecido en el procedimiento del Manual de Exclusiones de Ibercaja Pensión y, en ningún caso sería considerado como inversión sostenible (art. 2.17 SFDR) por considerarse</p>

						vulnerado el principio de no causar un perjuicio significativo.
--	--	--	--	--	--	---

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	0,18 KtonCO2eq/Mill. EUR (PIB)	0,21 KtonCO2eq/Mill. EUR (PIB)	<p>Cobertura: 92,25% (vs. 97,64% en 2023). Este indicador es una medida relativa de las emisiones de carbono para los países. Es la cantidad de carbono producida por unidad de Producto Interno Bruto (PIB), medida en kilotoneladas por millón de euros de PIB. La información de este indicador e información disponible públicamente. A mayor intensidad mayor será la incidencia adversa generada. La evolución de este indicador viene marcada por la inversión en deuda soberana en países con un fuerte compromiso por la transición verde justa, destacando países como España, Italia, Francia o Alemania.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión monitoriza el desempeño climático de los gobiernos en los que invierten las carteras clasificadas como artículo 8 y 9, a través de la consideración por cuartiles de los ratings ASG de los países con mayor grado de desarrollo, que tiene en cuenta a su vez aspectos relacionados con las emisiones, entre otras cuestiones, de los países con mayor grado de desarrollo.</p> <p>El universo de inversión de Ibercaja Pensión se centra en países de la UE y especialmente en países como España e Italia, cuya preocupación por la descarbonización es mayor que otras regiones geográficas.</p>

<p>Sociales</p>	<p>16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales</p>	<p>Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales</p>	<p>Número absoluto: 9 Número relativo: 0,34%</p>	<p>Número absoluto: 7 Número relativo: 0,29%</p>	<p>Cobertura: 92,25% (vs. 97,64% en 2023). Este indicador cuenta el número de países a los que las inversiones están expuestas y han sido causantes de violaciones sociales, según se menciona en tratados y convenciones internacionales, principios de las Naciones Unidas y, cuando sea aplicable, la legislación nacional. Este indicador recoge el número absoluto de países en los que Ibercaja Pensión ha invertido y han realizado infracciones sociales según los convenios internacionales, así como el porcentaje relativo en función del valor de la inversión en los mencionados países. Esta información es extraída de las bases de datos del proveedor basado en información pública, generándose una mayor incidencia cuanto mayor es el dato. La exposición a esta incidencia se debe a la inversión en IIC de terceros, sobre las cuales aplicamos un procedimiento de diligencia debida y se busca la diversificación hacia otras geografías basadas en otras tesis de inversión diferentes. No se tienen inversiones directas en estos países, lo que explica el bajo dato relativo de exposición a estas infracciones. En cuanto al número absoluto, el proveedor de información no otorga información sobre los subyacentes de los fondos, por lo que se dificulta el control real de los casos absolutos de inversiones en países con impacto negativo, pudiéndose contabilizar en varias ocasiones las inversiones en un mismo país.</p>	<p>Exclusiones: En la Política de Exclusiones ASG y el Manual de Exclusiones ASG, se establece que se excluye de todos sus fondos de pensiones las inversiones en los países involucrados en violaciones sociales que hayan sido sancionados por Naciones Unidas. En este sentido, a través de los diálogos con las entidades que gestionan otros fondos en los que se invierte se trabaja por identificar estos impactos y tratar de reducir a cero los mismos.</p>
-----------------	---	--	--	--	---	---

Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Combustibles fósiles	17. Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	n/a	n/a	No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora.	
Eficiencia energética	18. Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes.	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	n/a	n/a	No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora.	

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	24,22%	24,96%	<p>Cobertura: 77,33% (vs 85,06% en 2023).</p> <p>Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesta a empresas que están involucradas con empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono destinadas a alinearse con el Acuerdo de París. La información es extraída por el proveedor de información extrafinanciera, produciéndose un mayor impacto cuanto mayor es el porcentaje de compañías invertidas sin iniciativas.</p> <p>Este indicador no presenta una evolución significativa respecto año anterior. La Gestora sigue apostando por compañías que tengan fijado un objetivo de descarbonización basado en la ciencia (SBTi) que permita lograr los objetivos establecidos mediante los Acuerdos de París.</p>	<p>Implicación: Ibercaja Pensión ha venido mostrando un fuerte compromiso por la descarbonización de la economía en línea con los objetivos del Acuerdo de París. En línea con el resto de las actuaciones y medidas recogidas en los indicadores 1 a 6 de emisiones, la Gestora ha establecido distintos diálogos, tanto individuales como colaborativos (bajo las iniciativas Climate Action 100+ y CDP) poniendo el foco en la existencia y robustez de las actividades para reducir el calentamiento global. Estas pueden consistir tanto en el diseño de productos, orientación de gastos y planes de inversiones o mejoras en la monitorización de la información de sostenibilidad, entre otros.</p> <p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Tal y como se ha comentado en las medidas descritas en los indicadores 1 a 6, la Gestora considera que una empresa lleva a cabo una contribución sustancial a objetivos medioambientales cuando tiene objetivos certificados por SBTi 1.5C a corto/medio plazo. Se puede observar mayor detalle en el documento visible en nuestra web que recoge el procedimiento para el cálculo de la inversión sostenible.</p>

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Asuntos sociales y laborales	6. Protección insuficiente de los alertadores	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de protección de alertadores	0,21%	n/a	<p>Cobertura: 81,63%.</p> <p>Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con compañías sin políticas sobre la protección de denunciante. La información extraída de la información facilitada por el proveedor proviene de las publicaciones realizadas por las compañías.</p> <p>Se trata del primer ejercicio en el que se reporta este dato, el cual tiene una buena cobertura y refleja un resultado positivo en tanto en cuanto muestra que una pequeña parte de la cartera se encuentra invertido en compañías que no cuentan con estos alertadores.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el nivel de riesgo ASG de todos sus fondos mediante el Rating de Riesgo ASG. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos ASG, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p> <p>En lo que se refiere a la gestión de fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Pensión tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. En el caso de indicadores dicotómicos como este indicador, no existen umbrales de tolerancia y la inversión se considera que la compañía causa un perjuicio significativo sobre los objetivos de inversión sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR.</p>

Derechos Humanos	9. Ausencia de Política de Derechos Humanos	Proporción de inversiones en entidades sin política de derechos humanos	2,74%	4,78%	<p>Cobertura: 77,91% (vs. 85,01% en 2023). Este indicador mide la proporción, en función del valor de las inversiones en las compañías, que no cuentan con una política de derechos humanos. Cuanto menor es este indicador menor será el porcentaje de la cartera que no cuenta con política de derechos humanos, siendo el desempeño de este indicador positivo.</p>	<p>Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 9 y 14 de Derechos Humanos (Cuadro 3). Estas medidas con tomadas en conjunto a la gestión de los indicadores 10 y 11 del Cuadro 1 relativo a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.</p> <p>Exclusiones: En la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de exclusiones de la Gestora, se excluye del universo de inversión las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Se ha establecido un plan para deshacer las posiciones en estas empresas, las cuales representan un porcentaje muy bajo de nuestra cartera y que se espera se complete a final de 2025.</p> <p>Adicionalmente, se han establecido en línea con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja distintos criterios de exclusión para los fondos de terceros entre los que destacan que la Gestora sea firmante de UNPRI. Implicación: Ibercaja Pensión es firmante de la iniciativa Advanced, promovida por UNPRI, así como forma parte del Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI. Ibercaja Pensión empleará este indicador para la selección del universo de voto.</p>
	14. Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos	Número de casos de problemas e incidentes graves de derechos humanos vinculados a empresas en las que se invierte sobre la base de una media ponderada	0,49%	0,56%	<p>Cobertura: 78,39% (vs. 85,58% en 2023) Este indicador mide la proporción (media ponderada), en función del valor de las inversiones, en las compañías que han cometido una infracción en materia de Derechos Humanos. Se extrae la información del proveedor de información extrafinanciera el cual analiza la información pública disponible de la compañía, tanto aquella publicada por ella misma, como aquella que pueda aparecer por cualquier medio público. Cuanto menor es este dato, menor es la incidencia negativa generada por las inversiones en materia de DDHH. Este indicador ha evolucionado positivamente en 2024.</p>	<p>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Pensión mide el Riesgo ASG de todos sus fondos de pensiones. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p>

Finalmente, Ibercaja Pensión no utiliza otros indicadores adicionales para detectar y evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en lo que se refiere al artículo 6, apartado primero, epígrafe c) del Reglamento 2022/1288 de 6 de abril de 2022.

Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

En el año 2020 el Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobó la **Política de Sostenibilidad** del Grupo Ibercaja que sirve para establecer los principios generales del Grupo donde destacamos:

- Máximo respeto y fomento de la ética y el buen gobierno.
- Impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, fomentando a través de la actividad empresarial las metas que persiguen.
- Defensa de los derechos humanos atendiendo a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Promoción del desarrollo personal y profesional de los empleados.
- Gestión prudente y global todos los riesgos, financieros y no financieros.
- Defensa de la transparencia, fomentando una comunicación clara, completa y veraz.
- Contribución a la integración social.
- Defensa del medioambiente, contribuyendo a la descarbonización de la economía e impulsando actividades sostenibles, alineadas con los objetivos del Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

Para velar por el cumplimiento, el desarrollo y el fomento de la sostenibilidad y la transición a una economía verde y justa, está constituido el Comité de Sostenibilidad y Reputación, creado por Ibercaja Banco, y que facilita el cumplimiento normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Ibercaja Pensión, como parte del Grupo Ibercaja, toma estos principios y los compromisos que en este documento se recogen como marco general, para incorporarlo en su estructura de gobierno de sostenibilidad impulsando la gestión de la sostenibilidad y la adaptación al entorno normativo.

Con la llegada de SFDR en 2021, se distinguen dos aspectos en la gestión de los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, la consideración de los riesgos y el impacto de nuestras inversiones a través de las principales incidencias adversas. En este apartado se describe la forma en que Ibercaja Pensión monitoriza, evalúa y trata de mitigar las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión. De esta forma, y en cumplimiento con la normativa SFDR, Ibercaja Pensión ha desarrollado sus políticas para la gestión de los riesgos asociados a sus inversiones, así como los impactos negativos generados en el ejercicio de su actividad.

Respecto a lo que se refiere a la gestión de estas incidencias adversas, distinguimos principalmente dos casuísticas: la consideración de las principales incidencias adversas para la medición de aquellas inversiones que generan un impacto significativo en la sociedad, y cómo se tienen en cuenta las principales incidencias adversas para tratar de mitigar dichos impactos. SFDR establece cómo los productos que promocionan características de sostenibilidad y aquellos que tengan un objetivo de sostenibilidad toman una mayor implicación en estas cuestiones y la involucran en la toma de decisiones de inversión.

La **Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad**, aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora en marzo de 2021, sirvió para introducir en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) junto al de riesgos estrictamente financieros, desarrollado a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. De esta forma, la Gestora puede identificar cuáles son las compañías que pueden sufrir un mayor impacto financiero en sus inversiones provocado por aspectos medioambientales, sociales y/o gobernanza.

Igualmente, y con el objetivo de evitar aquellas incidencias adversas más severas, el Grupo Ibercaja aprobó en 2024 a través del Consejo de Administración, una **Política de Exclusiones ASG** y que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión. También se aprobó el **Manual de Exclusiones ASG** de Ibercaja Pensión con el objetivo de acomodar los criterios del Grupo a la actividad propia de la Gestora.

El Manual mantiene dos niveles de aplicación, un primer nivel con exclusiones para todos los productos que no toman en consideración los riesgos de sostenibilidad y un segundo nivel más estricto para aquellos productos que toman en consideración los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión (art. 8 y art. 9 SFDR). En función del nivel de exclusión, se establece un umbral de tolerancia asociado al nivel de los ingresos de las compañías invertidas. Algunas de las cuestiones excluidas son juegos de azar, entretenimiento adulto, armas controvertidas, extracción de carbón, fabricación de tabaco, distribución de tabaco, armas incendiarias, armas convencionales, generación eléctrica con carbón, extracción de petróleo y gas no convencional y extracción de petróleo y gas del ártico. Adicionalmente, también existen criterios de exclusión para los fondos de inversión gestionados por terceras gestoras.

Por lo tanto, esta política, tiene especial incidencia en la etapa inicial, en la que se atenúa la generación de todas aquellas PIAs que puedan ser gestionadas mediante la aplicación de los criterios de exclusión.

Adicionalmente, Ibercaja Pensión, en aplicación de **Política de Gobernanza de Riesgos ASG** del Grupo Ibercaja, aprobada por el Consejo de Administración de

Ibercaja Banco en diciembre de 2023, lleva a cabo una medición del riesgo de todos sus fondos de pensiones, así como de la intensidad de sus emisiones, estableciendo umbrales que categorizan el riesgo de la cartera, adoptando las medias necesarias para su mitigación en el caso de encontrarse en las categorías más altas.

En la actualidad, la Gestora monitoriza y toma en consideración las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión en virtud del art. 7 SFDR para los fondos art. 8 y art. 9. La incidencia de la gestión de la sostenibilidad evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no sólo está en los riesgos que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente.

Para la gestión de estos impactos, la Gestora tiene establecida una **Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad**, aprobada en diciembre de 2023 y alojada en la web de Ibercaja Pensión. Esta política sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. Adicionalmente, en diciembre de 2023, se aprobó el **Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas**, teniendo como principal objetivo establecer un marco procedimental para la medición y gestión de las PIAs, por un lado, para todos aquellos productos clasificados como sostenibles atendiendo al Art. 8 y art. 9 de SFDR, así como, por otro lado, para la medición de PIAs a nivel entidad. En este sentido, algunos de los **factores principales a la hora de medir, evaluar y mitigar las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad** son:

- Evolución de la información en materia de sostenibilidad. A la hora de medir y capturar la información se debe considerar el contexto en el que se produce el dato. Para algunos indicadores, especialmente los de emisiones de alcance 3, se puede observar una evolución creciente, no por una mayor contaminación, sino por el avance de la propia compañía en el *reporting*. En este sentido, Ibercaja considera que este mayor aporte de información, aunque negativo en la contabilización del impacto, es positivo en la transición a una economía verde. Igualmente, dicha información ayuda a evaluar la severidad del impacto detectado.
- Tipología de activo. Ibercaja apuesta en muchas de sus estrategias de inversión por la inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles como herramientas para facilitar la transformación y el valor sostenible a largo plazo de las compañías. A la espera de una mayor robustez en el mercado de Bonos Verdes Europeos, Ibercaja considera los criterios de ICMA para identificar estos bonos, si bien, no tiene acceso a los indicadores de

principales incidencias adversas asociados a estos bonos, acudiendo en muchos casos la información de los indicadores del emisor, mientras se realizan esfuerzos para alcanzar este dato. Esta casuística reduce el impacto de los esfuerzos realizados por Ibercaja Pensión para lograr la transición de las compañías.

- Fijación de umbrales. Con el objetivo de establecer que compañías realizan un mayor impacto en la sociedad y el medioambiente Ibercaja ha fijado umbrales absolutos y relativos (en función del sector) para identificar cuando una compañía debe ser analizada con mayor detalle y se deben tomar medidas o, en su caso, cuando se considera que la inversión no supera el principio de no causar un perjuicio significativo. En este sentido, se considera esencial la comparación entre compañías de una misma industria, llevando a cabo un cálculo por cuartiles que permita mejorar el grado de comparabilidad entre compañías.
- Relevancia en cartera. En último lugar, se toman en consideración criterios del peso de dicha inversión en el fondo y, cuando el enfoque es a nivel entidad, como en la selección del universo del voto, también se considera el peso total de las inversiones de esa compañía en cartera. De esta forma, se busca ampliar el impacto de las actuaciones de Ibercaja Pensión para mitigar el impacto que puedan generar sus inversiones.

Para la gestión y mitigación de esas incidencias adversas, Ibercaja Pensión tiene una **Política de Implicación**, cuya última revisión fue aprobada en febrero de 2023 por su Consejo de Administración. Las actuaciones de voto y diálogo activo sirven como elemento esencial en la aplicación de las medidas correctoras en el caso de identificarse un indicador con un impacto negativo. Sobre la Política de Implicación se puede encontrar mayor detalle en el siguiente apartado.

Por la repercusión del impacto adverso en el medioambiente y/o sociedad, y en el contexto de los estándares y desarrollos normativos actuales, la Entidad considera de especial relevancia los impactos adversos vinculados al cambio climático y medioambiental, especialmente las emisiones de carbono, la exposición a armas controvertidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En lo que se refiere a la **selección de los indicadores de incidencias adversas**, Ibercaja tienen en cuenta criterios de relevancia para la gestión de los riesgos e impactos de sostenibilidad, así como la cobertura que existe del indicador.

En este sentido se toman en consideración todos los PIAs del Cuadro 1, atendiendo a la información disponible y para los indicadores de los Cuadro 2 y 3, se han

seleccionado un indicador para favorecer la inversión en compañías que toman medidas para la reducción de sus emisiones (PIA 4, Cuadro 2), un indicador de asuntos laborales con el objetivo de reforzar la inversión en compañías con alertadores que permitan detectar controversias sociales y laborales (PIA 6, Cuadro 3) y los PIAs 9 y 14 de del Cuadro 3), para proteger los Derechos Humanos y mitigar los riesgos de incurrir en impactos negativos futuros.

Esto tiene sus implicaciones en el proceso de inversión, en primer lugar y con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. A lo largo de toda la vida de la inversión se llevan a cabo monitorizaciones periódicas bajo los criterios anteriormente descritos que podrán desencadenar las actuaciones descritas a lo largo de esta declaración.

El Comité ASG de la Dirección de Gestión de Activos, del que forman parte Ibercaja Pensión, Ibercaja Gestión e Ibercaja Banco, tiene como objetivo supervisar el cumplimiento de la integración de los criterios de sostenibilidad en los planes de pensiones y en los fondos de inversión.

En lo que se refiere a las fuentes de datos para llevar a cabo el tratamiento de la información y el cálculo de los distintos indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Gestora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, además de fuentes públicas y diálogo directo con las empresas o a través de plataformas de colaboración como la de UNPRI. La calidad del dato ha sido desde la entrada en vigor de SFDR en marzo de 2021 uno de los principales retos del sector. En este sentido, Ibercaja Pensión sigue realizando esfuerzos para mejorar la información disponible, así como la cobertura de los distintos indicadores. De este modo, la Gestora tiene en cuenta el alcance de la información facilitada por los proveedores de datos extrafinancieros y la cobertura de los indicadores seleccionados a la hora de fijar los parámetros para la gestión.

En lo que se refiere a las fuentes de datos empleadas, Ibercaja Pensión tiene como proveedor de datos a Morningstar – Sustainalytics y MSCI, siendo mayoritaria la información obtenida del primero de los proveedores para esta declaración.

No conviene advertir ninguna circunstancia concreta relacionada con el margen de error asociado.

Política de Implicación

Ibercaja Pensión cuenta con una Política de Implicación, aprobada en julio de 2021, en la que se apoya a la hora de aplicar sus mecanismos de identificación, mitigación y monitorización de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja Pensión en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (Shareholder Rights Directive II). Los resultados de la aplicación de esta política pueden verse con mayor detalle en nuestra web, en el Informe de Implicación (voto y *engagement*) Ibercaja Pensión 2024.

La Política de Implicación establece los principios de Ibercaja Pensión en las acciones de diálogo con las compañías y el ejercicio de derecho de voto:

- Acciones de diálogo:
 - o Ibercaja Pensión considera el diálogo como parte integral del proceso circular de la integración de los riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones de la Entidad y, por lo tanto, también de adoptar los procesos de *due diligence* adecuados para la mitigación de los impactos negativos. Asimismo, considera que complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de sus impactos ASG.

En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, la Gestora podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de los impactos de sus inversiones, así como de los riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc.

Asimismo, la Gestora también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

- Derecho de voto:
 - o El ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en la que invierte, pues constituye una

oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La práctica del voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y conforme a lo establecido en la regulación vigente.

- La Gestora se apoya en un asesor de voto independiente (ISS Governance) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las juntas generales de las compañías cotizadas. No obstante, sin perjuicio del asesoramiento del *proxy advisor* será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto.

Respecto a la consideración de las PIAs en las acciones de *engagement*, Ibercaja Pensión tiene identificados aquellos indicadores que por su relevancia y cobertura se consideran más materiales para la transición verde. Se cuenta con indicadores ambientales, donde destacamos principalmente las Emisiones de GEI financiadas, las cuales son gestionadas a través de iniciativas como Climate Action 100+ o CDP. En la parte social, destacamos el Quebranto de UNGC y guías de la OCDE, Número de incidentes relacionados con Derechos Humanos y Países sujetos a violaciones sociales, para lo que la Gestora se encuentra adherida a la iniciativa Advanced de UNPRI, además de formar parte desde 2024 del Grupo de Trabajo Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI. Adicionalmente, se realizan diálogos con empresas donde también se revisan estos aspectos. A través de las prácticas de voto, se gestionan aspectos como la igualdad salarial o la paridad de mujeres en el Consejo.

La gobernanza de la Política de Implicación, así como de las prácticas desarrolladas en materia de voto y *engagement* son supervisadas, adaptadas y revisadas en los casos en los que se considere necesario por el Comité de Implicación, que se reúne trimestralmente y su ámbito alcanza a la totalidad del Grupo Ibercaja. En concreto, este Comité tiene entre sus funciones revisar periódicamente las recomendaciones internas y del *proxy advisor* sobre el ejercicio de voto, analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el mencionado ejercicio y conocer y valorar los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte. En última instancia el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión será el encargado de aprobar esta política.

Referencias a normas internacionales

La observancia de códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida se han utilizado para la identificación de las principales incidencias adversas, en aras de buscar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París en nuestras inversiones.

Ibercaja Pensión ha formado parte de distintas iniciativas destinadas a la sensibilización y divulgación de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como a difundir y fomentar el cumplimiento de las mejores prácticas, estándares y principios de la actividad empresarial.

Algunos de los códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida más notables son el Pacto de Naciones Unidas y los Principios de las Empresas Internacionales de la OCDE. Estas normas gozan de un reconocimiento notorio en el panorama internacional como normas de referencia, además de su trascendencia a la hora de medir el respeto por las salvaguardas mínimas sociales o el respeto por los Derechos Humanos.

En este sentido, los PIAs principalmente relevantes son los indicadores nº 10 (Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales) y 11 (Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), sin perjuicio de otros indicadores en materia de DDHH.

Igualmente, el indicador nº 14 (Exposición a armas controvertidas), también se encuentra recogido expresamente entre las exclusiones de los índices de referencia de la UE con el Acuerdo de París. Estas exclusiones han aumentado su relevancia dentro del sector al convertirse en obligatorias para aquellos fondos con un nombre ligado a la sostenibilidad.

Además, otro pilar fundamental, a la hora de incentivar la observancia y conocimiento de las principales normas internacionales son las colaboraciones establecidas a través de las distintas iniciativas, donde destacamos UNPRI, Climate Action 100+, CDP o Access to Medicine.

Ser firmantes de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas, nos ha permitido impulsar nuestras prácticas de *engagement* a través de diálogos colaborativos asociados a la iniciativa PRI Advanced, donde los inversores buscamos promover los derechos humanos y los resultados positivos para las personas a través del diálogo con las compañías. En este sentido, desde 2024, Ibercaja Pensión forma parte del Grupo de Trabajo Human Rights and Social Issues

Reference Group de UNPRI, donde varias gestoras de activos y asset owners trabajan con el objetivo de servir como punto de reflexión para los programas de trabajo del PRI en materia de derechos humanos y asuntos sociales, permitiendo a los signatarios participar en el intercambio de información e involucrarse en cuestiones emergentes.

En lo que se refiere a la descarbonización de las emisiones ligadas a las inversiones de la Gestora, los PIAs de emisiones del Cuadro 1 (PIAs 1 a 6), donde ya se recoge información relativa a los indicadores medidos y el seguimiento realizado, así como el PIAs adicional seleccionado en el Cuadro 2, relativo a las iniciativas de reducción de emisiones de las empresas invertidas, son los más relevantes. En este sentido, además de monitorizar estas métricas periódicamente, Ibercaja Pensión mide qué empresas invertidas certifican sus objetivos basados en la ciencia a través de un objetivo de descarbonización alineado con el no incremento de la temperatura más allá de 1.5C (SBTi), tal y como recoge el documento alojado en nuestra web, *Procedimiento de cálculo de características sostenibles y porcentaje de inversión acorde al artículo 2.17 SFDR*.

Igual que se advirtió previamente, existen exclusiones para aquellos sectores más relevantes, principalmente el energético, en la generación de emisiones, tanto a nivel entidad como a nivel de cartera de fondos art. 8 y art. 9, pero también relacionadas con la producción y la distribución de tabaco, en línea con el Acuerdo de París.

Para la gestión de estos aspectos, también es especialmente relevante el diálogo activo y las alianzas entre los distintos miembros del sector. Ibercaja Pensión es firmante de la iniciativa de CDP para el impulso del desglose de información relacionada con el clima y el acceso a una extensa base de datos para la integración de aspectos ambientales en sus inversiones. Adicionalmente, la Gestora es también firmante de Climate Action 100+, una iniciativa impulsada por UNPRI, donde la gestora ha participado de varios diálogos colaborativos con empresas y que tiene como objetivo promover que las empresas de los sectores que más contaminan se alineen con el Acuerdo de París y tomen las acciones necesarias sobre cambio climático.

Ibercaja Pensión continúa trabajando en el desarrollo de métricas y mejora de la información y de su integración por parte de la entidad, con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en 2050 a través de la más adecuada monitorización de los datos, seguimiento de la información y diálogo con las empresas.

La Gestora ha venido utilizando distintos indicadores climáticos en la toma de decisiones de inversión, si bien no ha hecho uso de escenarios climáticos prospectivos por carecer de aplicabilidad para la Entidad.

Comparación histórica

Ibercaja Pensión publicó por primera vez en el ejercicio anterior la Declaración de Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad. Por ello es posible realizar un análisis de la evolución de la información sobre la evolución de los impactos generados por las inversiones de la Gestora.

Respecto a la calidad y cobertura del dato

La evolución normativa a nivel internacional, pero distinta entre jurisdicciones y liderada por Europa, ha sido el principal impulsor de la evolución de la información en materia de Sostenibilidad. En la actualidad, toda esta información y regulación sobre las compañías está siendo objeto de análisis y evaluación a través de la Directiva Ómnibus, sin embargo, los esfuerzos de algunas jurisdicciones por adoptar la nueva directiva de *reporting* en materia de sostenibilidad (CSRD) ha servido para aumentar la cobertura en algunos casos de una forma más notoria.

Especialmente relevante es la mejora de la cobertura en materia de emisiones de GEI, entorno al 11%. Esta información, esta sufriendo un aumento de cobertura en cuanto al número de empresas, pero también en cuanto al grado de detalle que los cálculos del alcance 3 son capaces de lograr. En este sentido, se pueden generar aumentos de las emisiones por un *reporting* más completo, aumentando el impacto de las inversiones de la Gestora, pero no por una mayor contaminación, sino por el señalado aumento del alcance del *reporting*.

En cuanto a otras coberturas señaladas, cabe destacar la cobertura del indicador de Emisiones al Agua (PIA 8, Cuadro 1). Este indicador está mostrando un descenso continuo en la cobertura. La Plataforma de Finanzas Sostenibles también ha identificado la debilidad de este indicador tal y como se puede observar en el documento *Categorisation of Products under the SFDR: proposal of Platform on Sustainable Finance*, diciembre 2024. Ibercaja Pensión, seguirá monitorizando este indicador con el objetivo de evaluar su evolución, realizando los mayores esfuerzos por obtener mayor cobertura.

Desde la perspectiva social, cabe señalar una menor cobertura debido a que, en su mayor parte, se trata de indicadores dicotómicos. La única excepción es el indicador relativo a la brecha salarial, con una cobertura baja del 6,03% (indicador nº 12), aunque superior al periodo anterior.

Respecto a la evolución de las incidencias adversas.

La evolución observada en los distintos indicadores nos permite alcanzar algunas conclusiones. En cuanto a las emisiones, se observa que los planes de descarbonización de las empresas están sirviendo para reducir las emisiones de

Alcance 1, mediciones que ya cuentan con un mayor tiempo de monitorización y empiezan a materializar el impacto de sus actuaciones.

En este sentido, cada vez son más empresas las que integran más categorías y aumentan el ámbito del Alcance 3 a la hora de medir sus emisiones de carbono y plantear sus estrategias de descarbonización. Igualmente, en la actualidad no se tiene información individualizada de los bonos verdes, sociales y sostenibles, atribuyendo el valor de la emisora a dichas emisiones, impidiendo medir el impacto de la apuesta por esta tipología de inversión.

La mencionada ampliación del Alcance 3 tiene un impacto notorio en el cálculo de la huella de carbono y en las intensidades de emisiones, donde se ha observado que determinadas empresas han aumentado en el Alcance 3 aguas abajo, debido al fuerte impacto que generan los productos producidos (por ejemplo, los vehículos), la adaptación de las metodologías de cálculo y la inclusión de nuevas categorías dentro del Alcance 3, donde en algún caso se ha observado un aumento del 100%.

Sin embargo, Ibercaja Pensión espera seguir trabajando en la gestión de estos impactos generados por las carteras de los fondos de pensiones, para lo que en aquellos que integran los riesgos de sostenibilidad, toman en consideración para la medición de la contribución sustancial de sus inversiones aquellas compañías con objetivos de reducción basados en la ciencia (SBTi), este sesgo positivo a la hora de tomar decisiones de inversión ha favorecido el indicador seleccionado al respecto. Igualmente, se destaca la mencionada apuesta por los bonos verdes y sostenibles.

Respecto a los indicadores sociales, en 2024 el Grupo Ibercaja ha ampliado el ámbito de sus exclusiones, afectando la exclusión relativa al cumplimiento de los principios internacionales a toda la cartera de la Gestora. En la actualidad, se están deshaciendo las últimas posiciones identificadas fruto de esta ampliación por lo que se espera seguir mitigando los impactos en materia de Derechos Humanos.

En cuanto a los indicadores de deuda soberana, tras un aumento de las inversiones en estos mercados por el contexto de los mercados financieros, donde además se redujo la intensidad de emisiones, se mantiene ahora una tendencia estable en el último año, debido a que la estrategia de inversión en deuda soberana de Ibercaja Pensión se mantiene focalizado en España, Italia, Francia o Alemania, países con un fuerte compromiso por la transición verde. Respecto a las infracciones sociales en países receptores de la inversión (indicador nº 16), la exposición a esta incidencia proviene de inversiones en IIC de terceros, donde Ibercaja Pensión aplica un procedimiento de diligencia debida y busca diversificar hacia otras geografías con diferentes estrategias de inversión. No se cuenta con inversiones directas en esos países, lo que explica la baja exposición relativa. En cuanto al número absoluto, el proveedor de información no otorga información sobre los subyacentes de los fondos, por lo que se dificulta el conteo real de los casos absolutos de inversiones

en países con impacto negativo, pudiéndose contabilizar en varias ocasiones las inversiones en un mismo país.

Por lo tanto, Ibercaja Pensión continúa trabajando en la mejora de la calidad de los datos, no solo con el alcance de una mayor cobertura a través de sus proveedores de datos, sino también a través del desarrollo y consolidación de las medidas adoptadas para la gestión de las principales incidencias adversas. Las distintas iniciativas son esenciales para el desarrollo de las colaboraciones entre las distintas gestoras de activos, otros actores relevantes del sector financiero y las empresas, como principales actores de la transición verde impulsada por la Unión Europea.